

Licenciada
Isis Góndola
Administradora Regional Colón
MINISTERIO DE AMBIENTE
Provincia de Colón

Asunto: Entrega del Vigésimo Cuarto Informe de aplicación y eficiencia de las medidas de Mitigación, Control y Compensación del Proyecto Construcción del Proyecto “Mina de Cobre Panamá”, aprobado mediante Resolución IA-1210-2011, de 28 de diciembre de 2011.

ANTHONY TRISTAN PASCALL, varón, australiano, mayor de edad, con pasaporte australiano número E3075176, en su calidad de Gerente General y Representante Legal – en ausencia del titular- de la sociedad **Minera Panamá, S.A. (en adelante MPSA)**, con domicilio social en Urbanización Punta Pacífica, Torre De Las Américas, Torre A, Piso 21, ciudad de Panamá, representación que consta acreditada ante esta Administración, concurre ante su despacho y con el debido respeto:

EXPONE:

- I.- Que con fecha 30 de diciembre de 2011, MPSA inició la etapa de construcción del proyecto, tal como fue informado mediante notificación escrita GO68-2011 a la Autoridad Nacional del Ambiente, de acuerdo con lo estipulado en la resolución DIEORA IA-1210-2011, de 28 de diciembre de 2011, en la cual la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), aprobó el Estudio de Impacto Ambiental (EsiA) Categoría III del proyecto Mina de Cobre Panamá.
- II. Que la Resolución en mención, establece la obligación a MPSA de presentar cada tres meses durante la etapa de construcción y semestralmente durante la etapa de operación, y durante toda la vida útil del proyecto, ante la Administración Regional correspondiente, un informe de implementación de las medidas de prevención, mitigación y compensación establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental y su Resolución aprobatoria.
- III. Que, con fecha de 30 de marzo de 2011, MPSA entregó su primer informe de seguimiento.
- IV. Que este documento constituye el vigésimo cuarto informe de seguimiento y ha sido elaborado, cumpliendo con los requerimientos y exigencias, que para tal efecto señala la legislación vigente.

Por lo expuesto,

SOLICITA, que tenga por presentado el Vigésimo cuarto informe de Aplicación y Eficiencia de las Medidas de Mitigación contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental y su resolución aprobatoria. Dar por realizadas las manifestaciones que en él se contienen y, de conformidad a las mismas, tenga por debidamente cumplido, en tiempo y forma, el requerimiento establecido en el artículo 3, numeral 16, de la Resolución DIEORA IA-1210-2011 de 28 de diciembre de 2011.

Ciudad de Panamá, 18 de enero de 2018



Anthony Tristan Pascall
Gerente General

Ministerio de Ambiente
RECIBIDO

POR: 
FECHA: 19-1-18
DESPACHO DEL DIRECTOR(A)
REGIONAL

10:40 A.M.